



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0463 -2025-A/MPS

Chimbote, **10 ABR. 2025**

VISTO:

El Informe Legal N° 264-2025-GAJ-MPS de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 5254-2025 de fecha 03 de febrero de 2025 y demás actuados, presentada por la administrada **Echevarria Alva Olga Santosa** solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen María" ubicado en el CASERIO DE CARAYOC del distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, a través de Ley N° 25307 se declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS de fecha 17 de febrero de 2025, se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo de 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones y con Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS de fecha 07 de marzo de 2025, se amplió la encargatura de sus funciones hasta el 29 de marzo de 2025; Resolución de Alcaldía N° 347-2025-A/MPS de fecha 27 de marzo de 2025, se volvió a ampliar la encargatura de sus funciones hasta el 18 de abril de 2025;

Que, mediante escrito contenido en el Expediente Administrativo N° 5254-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, la Sra. **Echevarria Alva Olga Santosa** solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen María" ubicado en el CASERIO DE CARAYOC del distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0463

Que, mediante el Informe N° 0022-2025-ODPCA-GM-MPS el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen María**” ubicado en el CASERIO DE CARAYOC del distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash; cabe precisar que con Informe N° 18-2025-DANDIS-ODPCA-GM-MPS de fecha 06 de febrero de 2025, el Supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 12-2025-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 06 de febrero de 2025, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Junta directiva en mención;

Que, con el Informe Legal N° 264-2025-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen María**” ubicado en el CASERIO DE CARAYOC del distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Que, estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 347-2025-A/MPS de fecha 27 de marzo de 2025; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen María**” ubicado en el CASERIO DE CARAYOC del distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente resolución de alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	ECHEVARRÍA ALVA Olga Santosa	32958152
VICEPRESIDENTA	LOPEZ NOLASCO Nicolasa	32874472
SECRETARIA DE ACTAS	ALVARADO REYES Dionica Eugenia	42288866
TESORERA	JARA CONTRERAS Hildauro Rosaura	32874371
FISCAL	CARBAJAL LOSTANAU Catalina	32873908
ALMACENERO	ALBA CANO Modesta Ysabel	32875094
ASISTENTE SOCIAL	REYNA HUANCA Rosi Leyda	70292709
VOCAL	MILLA CANO MATIAZ	32874225



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0463

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. *ECHEVARRÍA ALVA Olga Santosa*, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen María" ubicado en el CASERIO DE CARAYOC del distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c
GM
ODPCA
Interesado (a)
Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Felipe Juan Mantilla Gonzáles

Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzáles
ALCALDE (e)

CHIMBOTE